

MEMORANDO No. 709-RPMPM-2025

PARA: Abg. Rothman Romero Proaño
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

DE: Mgs. Mónica Hidalgo Narváez
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE APOYO INSTITUCIONAL

FECHA: 20 de mayo del 2025

ASUNTO: INFORME EN RELACIÓN A LA FASE I Y FASE II DEL PROCESO DE
RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO FISCAL 2024

*Mgs. Hidalgo
por favor proceda
a la difusión
20/05/2025
[Firma]*

ANTECEDENTES. - Con fecha 06 de marzo del 2025, mediante memorando No. 355-RPMPM-2025, la máxima autoridad del Registro de aquel entonces delega al Responsable de la Unidad de Apoyo Institucional, realizar el informe anual de rendición de cuentas del período 2024 y la absolución de preguntas y comentarios por parte de los actores sociales; así como, la subida de la información a la página web del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de ejecutar la fase 1, 2 y 4.

Mediante oficio No. 007-GADMPPM-UPC-2025 de fecha 01 de abril del 2025, la Lcda. Jheny Cabascango en calidad de Coordinadora de la Unidad de Participación Ciudadana, convoca a la máxima autoridad del Registro a una reunión para la Organización del Proceso de Rendición de Cuentas ejercicio Fiscal 2024, oficio que es sumillado con fecha 02 de abril de 2025 por la Registradora de la Propiedad de aquel entonces a la Responsable de la Unidad de Apoyo Institucional, indicando que prepare la información. Conforme a los lineamientos establecidos en la reunión de la organización en relación al cronograma de ejecución del proceso de rendición de cuentas estipuladas en las resoluciones No. CPCCS-SG-09-2021-476 y CPCCS-PLC-SG-007-E-2025-0070 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se remite el informe anual de rendición de cuentas del período 2024 a la página web institucional, creando el link con el formato digital; así como, remitiendo el formato físico al Balcón de Servicios para que los actores sociales envíen sus preguntas y comentarios para posteriormente ser absueltas, conforme a la metodología dispuesta por la máxima autoridad del Registro de aquel entonces, en el memorando No. 355-RPMPM-2025.

BASE LEGAL. - Se cita las siguientes normativas:

La Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social No. CPCCS-SG-09-2021-476, señala en su artículo 12, lo siguiente: **“Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD-:** Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provinciales, cantonales y parroquiales; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en cumplimiento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma (...)”.

La Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070, señala en su artículo 13, lo siguiente: “Aprobar la propuesta del Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del período fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas, en los siguientes términos:

Fase Instituciones Art. 12	Tiempo de Ejecución
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Del 14 de abril al 13 de mayo
2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	Del 14 de mayo al 13 de junio
3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Del 14 de junio al 13 de julio
4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento	Del 14 de julio al 14 de agosto

(...).”

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN. - De conformidad con los antecedentes y bases legal emitidos anteriormente, me permito indicar Sr. Registrador (E), que el **REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**, es una institución adscrita a la municipalidad del cantón Pedro Moncayo, la cual conforme al cronograma establecido en las resoluciones No. CPCCS-SG-09-2021-476 y CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ha cumplido con la primera y segunda fase del proceso de rendición de cuentas; esto es, con la publicación del informe en la página web institucional y con la recepción de los comentarios, preguntas y sugerencias de la ciudadanía, obtenidas a través del correo electrónico institucional y en los formatos físicos del Balcón de Servicios, cuya preguntas, dudas e inquietudes son absueltas a continuación:

El Sr. Alex Izquierdo, con correo electrónico: alexisquierdoll@hotmail.com, pregunta lo siguiente:

1. ¿Qué trámites registrales puedo hacer en línea?

RESPUESTA:

En cumplimiento con las políticas del Estado Ecuatoriano en la mejora de los servicios públicos, desde el período 2020 hasta el mes de marzo del 2025, se ha dotado del servicio de certificados digitales en línea; sin embargo, por actualizaciones de los procesos operativos que la Institución que actualmente se encuentra levantando el personal, se ha suspendido el servicio de certificados registral en línea, esperando retornar en los próximos meses; conjuntamente con la emisión de inscripciones digitales en línea.

La Sra. Mayra Cimguen, con correo electrónico: mayraalexch@hotmail.com, de la ciudad de Tabacundo, indica lo siguiente:

2. ¿Se podría ampliar los servicios registrales en las Parroquias lejanas del Cantón?

Conforme al Plan Anual de Comunicación 2025, efectivamente se encuentran programados realizar jornadas móviles para cercar los servicios registrales a las 4 parroquias. Por lo tanto, en los próximos meses se estará ampliando el servicio registral en la emisión de certificados y consultas legales sobre la titularidad del bien o predios en las Parroquias de la Esperanza, Malchingui, Tocachi y Tupigachi.

CONCLUSIÓN. – En mi calidad de Responsable de la Unidad de Apoyo Institucional, indico que, conforme a las preguntas e inquietudes recibidas mediante correo electrónico institucional y formatos físicos, se absuelto las interrogantes, siendo necesario socializar estos temas con los demás actores del cantón, en la fase de la deliberación pública y evaluación del informe institucional, a realizarse en el próximo mes; así como, es necesario remitir las contestaciones a las personas que realizaron sus preguntas, comentarios y sugerencias.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Mgs. Mónica Hidalgo

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE APOYO INSTITUCIONAL

UNIDAD DE
APOYO INSTITUCIONAL

